

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: No. 630014003009 2019 00629 00
Sustanciación: 160*

Tal y como fue solicitado por Diego Fernando Marín González, identificado con la c.c. No. 1.097.390.723, quien figura como parte demandada en este proceso, se ordena emitir la orden de pago de los títulos judiciales que reposan a su favor, al abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz, c.c. 1.094.923.293.

Finalmente se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente en el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 18
Fecha de notificación por estado 07/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46effdec05dcd118ef59122c98dbf2626158403934fd9291df9b1778c87816a**

Documento generado en 06/02/2024 11:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>